



**COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Oficio No.

-DDO-CNTTTSV-2009

Quito,

**Señor Doctor  
Jorge Luis Gonzàlez  
Director Ejecutivo del INCOP.  
18 DE Septiembre y 6 de diciembre.  
Presente**



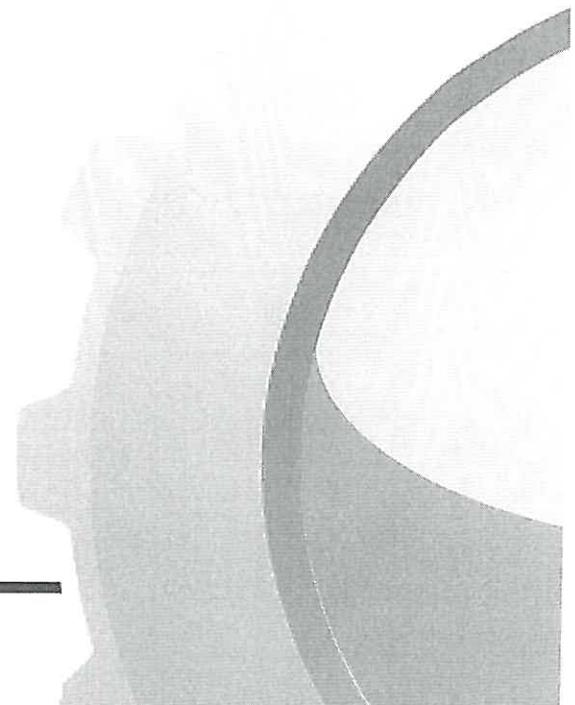
De mi consideración:

Solicito de usted, ordenar a quien corresponda la publicación en el Portal de Compras Públicas, de la Resolución No 130 DE-2010-CNTTTSV, según se establece en el art 98 y 99 del reglamento de la LOSNCP.

Seguro de contar con su atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sra. Flor Rojas.  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA ( ENC )**  
Responsable de Elaboración: Eco. Oswaldo Carrera.





RESOLUCIÓN No. **130** DE-2010-CNTTTSV

**RICARDO ANTÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial promulgada el 24 de julio del 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 398 del 7 de agosto del mismo año se crea la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, ex Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.

**Que**, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece como funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las siguientes: 2. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Comisión Nacional.

**Que** Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 2000000001840103000000200000000, conforme consta en la certificación presupuestaria No. 97, de fecha 7 de abril del 2010, conferida por el Tlgo Pedro Asanza, Director de Aseguramiento y Finanzas, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

**Que** mediante Memorando No 012-AD-2010-CNTTTSV, de fecha 10 de marzo del 2010, el Ab. Xavier Colamarco, Coordinador Administrativo de la CNTTTSV de Quito, y mediante Oficio No 0038-DA-2010-CPTTTSV, de fecha 20 de enero del 2010, el Ing. Juan Quiroz, Director Provincial de la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Santa Elena, remiten la justificación de la necesidad para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CNTTTSV DE QUITO Y LA CNTTTSV DE SANTA ELENA.**

**Que**, mediante memorando No 0495-DAJ-2010-CNTTTSV, de fecha 30 de marzo de 2010, el Dr. César Dávila, Director de Asesoría Jurídica, emite el criterio jurídico respectivo, con las recomendaciones de modificación a los pliegos, lo que fue cumplido como consta en el memorando No 423-DDO-2010-CNTTTSV, de fecha 8 de abril del 2010.

**Que**, mediante memorando No 351-DDO-2010-CNTTTSV, de fecha marzo del 2010, el Ing. Javier Henriques, Director de Desarrollo Organizacional, autoriza la adecuación del Área Administrativa, para lo cual determina que es necesario adquirir el mobiliario que la comunicación detalla.

**Que**, se cuenta con la documentación pre contractual y la partida presupuestaria suficiente con lo que se cumple con los Artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Art. 29, numeral 2); y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 44 del Reglamento General:

**RESUELVE**

**1.-** Aprobar los pliegos del proceso No.011-RE-CNTTTSV-2010, con las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CNTTTSV DE SANTA ELENA Y LA CNTTTSV DE QUITO** por un valor de USD\$ 22.289,30 (VEINTE DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA DOLARES AMERICANOS 00/100).

1/2



**COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

2.- Autorizar el inicio del proceso de acuerdo con lo que establece en los arts 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.- Delegar al Director de Desarrollo Organizacional para la recepción y apertura de la oferta, así mismo se designe al Ing. Wellington Olaya como funcionario afín al objeto de contratación, para que presente el informe respectivo.

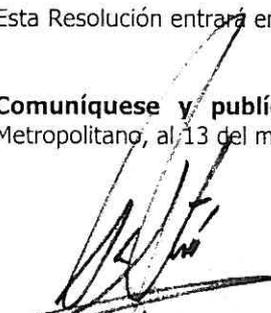
4.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Jurídica, Coordinación Administrativa y a la Coordinación financiera, en el ámbito de sus competencias.

5.- Disponer la correspondiente publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

6.- Disponer que se envíe la invitación a la empresa EICA para que presente su oferta de acuerdo al cronograma.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

**Comuníquese y publíquese.-** Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 13 del mes de abril del 2010.

  
Sr. Ricardo Antón Khairalla  
**DIRECTOR EJECUTIVO**